	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO

PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GIRARDOT

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: DIEGO ESTEBAN ORTÍZ DELGADO

AUDITOR: HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ D.C. 13 AL 24 DE MARZO 2023

FECHA DEL INFORME: 18 DE AGOSTO DE 2023



	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	Objetivo General	¡Error! Marcador no definido.
1.2.	Objetivos Especificos	¡Error! Marcador no definido.
2.	ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
5.	HALLAZGOS	6

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Realizar valoración a los procesos misionales y de apoyo efectuados por la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, durante la vigencia del 1° de enero de 2022 al 1° de junio 2023 con el fin de determinar el desempeño, efectividad y grado de cumplimiento de los objetivos institucionales.

1.2 Objetivos Específicos

Evaluar la gestión de la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, mediante la revisión virtual a las evidencias documentales que soportan el cumplimiento de los compromisos y actividades formulados en el Plan Operativo Anual.


Cotejar la información recibida de la dependencia, con la registrada en los Sistemas de Información –SIM y STRATEGOS-, con el fin de verificar su oportunidad y confiabilidad y registros. Así mismo, comprobar el uso y funcionalidad de dichos sistemas.

Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo de los procesos de la Procuraduría Provincial para prevenir la materialización de riesgos en la gestión, corrupción y seguridad digital.

2. ALCANCE

Con la auditoria de gestión se busca establecer el cumplimiento, efectividad, identificación de riesgos y oportunidades de mejora en las actividades programadas dentro del Plan de Acción de la Dependencia, en concordancia con las funciones asignadas por la Entidad, mediante la implementación de los componentes establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno:

Ambiente de control
 Evaluación del riesgo
 Actividades de control
 Información y comunicación
 Actividades de monitoreo

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02


3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría interna de gestión se realizó con fundamento en:

- Constitución Política, en sus artículos N° 209 y 269.
- Ley N° 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto – Ley N° 262 del 22 de febrero del 2000, en su artículo 76, 77, 78, 79 y 80.
- El Modelo Estándar de Control Interno –MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución N° 861 del 10 de septiembre del 2019.
- Plan operativo anual 2022 de la Oficina de Control Interno
- Mapa de riesgos de procesos institucionales (seguimiento enero 31 de 2022)
- Plan Estratégico Institucional “PEI” 2022 – 2024
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022.

Relacionadas con el Proceso Disciplinario y Preventivo:

- Ley 734 del 2002, Código Disciplinario Único con sus modificaciones.
- Ley 1952 del 2019, Código General Disciplinario
- Ley 2094 de 2021. A través de la cual se modifica el Código General Disciplinario.
- Ley 1474 del 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto N° 2641 del 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Ley 1712 del 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 802 del 14 de agosto del 2019 “Por medio de la cual se actualiza la Guía del Proceso Disciplinario para la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 016 del 2011 “Directrices para la aplicación de la Ley 1474 del 2011 en materia de prescripción y caducidad para los procesos disciplinarios en general y por violación en los DD. HH y al DIH”.
- Resolución 132 del 2014 “Por medio de la cual se establece un nuevo enfoque, principios y lineamientos para el ejercicio de la función preventiva a cargo de la PGN, se modifica y fortalece el Sistema Integral de Prevención y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 0480 del 16 de diciembre del 2020 “Por medio de la cual se expide la política y las directrices para el ejercicio de la función preventiva de la PGN en la Contratación Pública de las Entidades y de los particulares que ejercen funciones públicas o administran recursos del Estado”.

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

- Circular N° 011 del 10 de junio del 2021 “Registro de Información en el Sistema de Información SIM y STRATEGOS”.
- Resolución N° 207 del 07 de julio del 2021 “Por medio de la cual se delegan y distribuyen transitoriamente funciones en la PGN, para garantizar la separación de la instrucción y el juzgamiento, la doble instancia y conformidad en las actuaciones disciplinarias”.
- Circular 015 del 08 de julio del 2021 “Medidas internas para garantizar las atribuciones jurisdiccionales y el principio acusatorio en todas las actuaciones disciplinarias”.
- Resoluciones 219 del 16 de julio del 2021 “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Resolución 207 del 2021”.
- Memorando 010 del 20 de octubre del 2021 “lineamientos para la gestión de la documentación de la Procuraduría General de la Nación”.
- Directiva 06 de 1997.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

La Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot, teniéndose en cuenta lo manifestado por el Procurador doctor Adolfo León Varela Sánchez en su entrevista, cuenta con un grupo de funcionarios que constituyen la principal fortaleza, habiéndole sido posible direccionar la dependencia con su acompañamiento con miras a lograr el cumplimiento de las metas planteadas no solo dentro del plan de acción de la dependencia sino del Plan Estratégico de la PGN dentro de un clima laboral acorde a los parámetros institucionales.


Se trata de una oficina que tiene competencia respecto de 14 municipios del Departamento de Cundinamarca y 8 del departamento del Tolima, para un total de 22.

Se observó que el número de procesos disciplinarios en los que al menos se han proferido auto de indagación preliminar, realmente es de 423, encontrándose un alto número de quejas pendientes de ser resueltas (756) correspondiente al 64%.

La mayor actividad disciplinaria de la Procuraduría Provincial de Instrucción se despliega como es natural y dadas las nuevas atribuciones procesales de instrucción, en las etapas probatorias de las indagaciones preliminares (240) y, con relación a las investigaciones disciplinarias (121).

Con relación al proceso preventivo, se observa un inventario de 72 y únicamente registran actuación 26, encontrándose el excedente de 49, pendiente de ser evaluado.

Se resalta la actividad desplegada por la Procuraduría Provincial frente a las autoridades municipales, encaminadas a la obtención de logros alude a problemas de contratación en los municipios de su competencia, haciéndose énfasis en otras actividades como la defensa de los Derechos Humanos en centros carcelarios de los municipios de El Espinal, Girardot, La Mesa, Melgar; apoyo en los temas electorales; trámite de las acciones de tutela; intervención como Ministerio Público en los juzgados; seguimiento al cumplimiento de los Planes de

	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

Alimentación Escolar PAE, en los municipios de su competencia; servir de enlace para la atención de víctimas del conflicto armado; la atención a la ciudadanía habiéndose establecido un sistema de turnos diarios para los abogados y brindar la asistencia y asesoría que se requiera; mantener en lo posible actualizados los sistemas de información, cumplir de manera oportuna con las notificaciones, los tramites referidos a los derechos de petición, rendir los informes solicitados por el nivel central de la PGN y brindar a todas las procuradurías y dependencias de la entidad que en apoyo acuden a la Procuraduría Provincial de Instrucción Girardot.


Si se tiene en cuenta la ocurrencia de la caducidad en 17 indagaciones preliminares y la prescripción de 4 expedientes, hechos que no han debido configurarse.

Respecto de elementos de dotación, equipos, sistemas de información y conectividad, se encontraron falencias, siendo las más apremiantes la ausencia de equipos de aire acondicionado, dadas las altas temperaturas que se registran en pleno horario laboral.

Como hecho subsiguiente a la realización de la auditoría, es puesta en conocimiento de esta Oficina de Control Interno, queja del 23 de mayo de 2023 que colocara en la Procuraduría auditada el ciudadano Héctor Fabio Balceró, en contra del municipio del Espinal por presunto desconocimiento de decisión judicial. Realizada la correspondiente averiguación mediante oficio 1730 de 12 de julio, se informa que el día 28 de junio de 2023 se profirió auto de apertura de investigación en contra del mencionado Alcalde, diligencias que se encuentran debidamente notificadas al quejoso y radicadas con el N° E-2023-314515/D-2023-3000987.

5. HALLAZGOS

1. Existe una evidente desigualdad en la asignación de expedientes entre los abogados de la dependencia. El procurador Provincial deberá evaluar las circunstancias por las que se presenta dicha situación
2. De 72 asuntos preventivos radicados en la Provincial, únicamente 26 registran actuación procesal.
3. 43 asuntos preventivos, provienen de años anteriores (2019, 2020, 2021 y 2022) sin que se haya tomado ninguna decisión en cuanto a su trámite.
4. La caducidad en la Procuraduría Provincial se ha materializado en 1 queja y 17 expedientes. En cuanto a la prescripción, se observó su materialización en 4 expedientes.

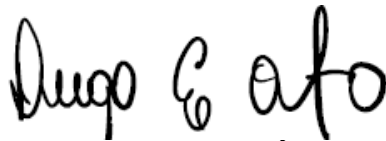
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Versión	3
		Fecha	11/03/2022
		Código	EI-F-02

5. Se hace necesaria la actualización del Sistema SIM, por cuanto se observa que exfuncionario, aún figura con diligencias disciplinarias a su cargo.



HERNÁN RAMIRO ZULUAGA FLÓREZ
 Funcionario de Control interno

Vo.Bo.



DIEGO ESTEBAN ORTÍZ DELGADO
 Jefe Oficina de Control Interno